

24 de marzo de 2021

(21-2404)

Página: 1/5

Comité de Agricultura

Original: inglés

INFORME AD HOC ACTUALIZADO SOBRE LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LA COVID-19 ADOPTADAS POR LA UE (INCLUIDOS SUS ESTADOS MIEMBROS) EN EL SECTOR AGRÍCOLA - (DOCUMENTO G/AG/GEN/159, G/AG/GEN/159/ADD.1, G/AG/GEN/159/ADD.2 Y G/AG/GEN/159/ADD.3)

COMUNICACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Addendum

1.1. El presente documento es una actualización de los informes *ad hoc* de la UE sobre las medidas relacionadas con la COVID-19 distribuidos con las firmas G/AG/GEN/159, G/AG/GEN/159/Add.1, G/AG/GEN/159/Add.2 y G/AG/GEN/159/Add.3 y abarca las medidas adoptadas por la UE y sus Estados miembros entre el 10 de noviembre de 2020 y el 10 de marzo de 2021.

1.2. Incluye una lista de las medidas adicionales que han sido aprobadas por la Comisión Europea desde la presentación del documento G/AG/GEN/159 y sus actualizaciones posteriores, las subvenciones de los Estados miembros de la UE en el marco de las normas sobre ayudas estatales de la UE (véanse las Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales de 2014 a 2020¹) y las medidas que han sido aprobadas en virtud del Marco Temporal para respaldar la economía en el contexto del brote de COVID-19.² No incluye las concedidas en virtud del Reglamento (UE) N° 702/2014 de la Comisión³ ni aquellas consideradas como ayudas *de minimis* en el marco del Reglamento (UE) N° 1408/2013 de la Comisión⁴, con respecto a las cuales los Estados miembros de la UE no están sujetos a la obligación de notificación *ex ante* a la Comisión Europea. Los programas generales que están disponibles para todos los sectores de la economía no figuran en la lista anexa.

1.3. El presente documento contiene también información actualizada sobre las cantidades contratadas en el marco de los programas de almacenamiento privado, así como las cantidades almacenadas al 31 de diciembre de 2020 en relación con esos programas. Actualmente los programas de almacenamiento privado han concluido y ya no hay productos en almacén.

1.4. Varios de los programas que figuran en los informes *ad hoc* están abiertos a todos los sectores económicos de un país o a un gran número de sectores distintos. Los agentes del sector agrícola pueden beneficiarse de esos programas, junto con los de los demás sectores económicos. En lo que respecta a estos programas, las cantidades indicadas en el presente documento, así como en las versiones anteriores, indican la cuantía total de la ayuda disponible, **no** la cuantía específica dirigida al sector agrícola. Ese es el caso de los dos programas de Eslovenia que figuran en la parte superior del presente informe, salvo indicación en contrario. Cabe destacar también que las cantidades

¹ La última versión refundida puede consultarse en:

[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:02014XC0701\(01\)-20181109](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:02014XC0701(01)-20181109).

² Para obtener explicaciones detalladas sobre las ayudas estatales relacionadas con la COVID-19, puede consultar el siguiente sitio web:

https://ec.europa.eu/competition/state_aid/what_is_new/covid_19.html.

³ La última versión refundida puede consultarse en:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:02014R0702-20190312>.

⁴ La última versión refundida puede consultarse en:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:02013R1408-20190314>.

indicadas corresponden a la cuantía máxima presupuestada, y que las cuantías desembolsadas de manera efectiva pueden ser inferiores.

1.5. Las medidas recogidas en el presente informe *ad hoc* y en los informes anteriores que constituyen medidas de ayuda interna se incluirán en la notificación en forma de cuadro DS.1 de la UE correspondiente al año en cuestión. Por ejemplo, los gastos que corresponden al ejercicio presupuestario de 2020 se incluirán en la notificación en forma de cuadro DS.1 de la UE para la campaña de comercialización 2019/2020.

ACTUALIZACIÓN DEL INFORME AD HOC DE LA UE SOBRE LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LA COVID-19

La información presentada a continuación complementa la que figura en los documentos G/AG/GEN/159, G/AG/GEN/159/Add.1, G/AG/GEN/159/Add.2 y G/AG/GEN/159/Add.3.

Nombre	UE/Estado miembro	Referencia jurídica	Breve descripción	Cuantía
AYUDA INTERNA				
Medida de la UE o medida nacional				
Almacenamiento privado de quesos	UE	Reglamento (UE) 2020/591	Permite el almacenamiento privado: 100.000 t El plazo para la presentación de solicitudes en el marco de este régimen finalizó el 30 de junio de 2020 Cantidad total ofrecida: 47.711 t Al 31 de octubre: 43.669 t contratadas Al 31 de diciembre: 0 t en almacén	Menos de EUR 30 millones
Almacenamiento privado de mantequilla	UE	Reglamento (UE) 2020/597	Permite el almacenamiento privado: 140.000 t El plazo para la presentación de solicitudes en el marco de este régimen finalizó el 30 de junio de 2020 Cantidad total ofrecida: 67.694 t Al 31 de octubre: 65.004 t contratadas Al 31 de diciembre: 0 t en almacén	
Almacenamiento privado de leche desnatada en polvo	UE	Reglamento (UE) 2020/598	Permite el almacenamiento privado: 90.000 t El plazo para la presentación de solicitudes en el marco de este régimen finalizó el 30 de junio de 2020 Cantidad total ofrecida: 20.138 t Al 31 de octubre: 18.300 t contratadas Al 31 de diciembre: 0 t en almacén	
Almacenamiento privado de carne de ovino	UE	Reglamento (UE) 2020/595	Permite el almacenamiento privado El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 17 de julio de 2020 Cantidad total ofrecida: 140 t Al 31 de octubre: 15 t contratadas Al 31 de diciembre: 0 t en almacén	
Almacenamiento privado de carne de vacuno	UE	Reglamento (UE) 2020/596	Permite el almacenamiento privado El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 17 de julio de 2020 Cantidad total ofrecida: 2.215 t Al 31 de octubre: 1.959 t contratadas Al 31 de diciembre: 0 t en almacén	

Nombre	UE/Estado miembro	Referencia jurídica	Breve descripción	Cuantía
MEDIDAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS				
Medidas de intervención para mitigar los efectos de la epidemia de COVID-19 en la economía	SL		Componente agrícola de un programa general destinado a todos los sectores de la economía. En total, EUR 2.000 millones. Varios tipos de medidas, incluidas subvenciones directas, ventajas fiscales, garantías y subvenciones para el pago de salarios; diversas secciones del Marco Temporal	Para el sector agrícola: EUR 14,7 millones
Apoyo a los trabajadores autónomos en forma de ingresos básicos mensuales y de compensación parcial por los ingresos perdidos como consecuencia de la cuarentena	SL		Los agricultores reúnen las condiciones necesarias para beneficiarse de un programa general abierto a los trabajadores autónomos de todos los sectores, excepto los servicios financieros La medida comprende dos planes: a) Plan 1: ingresos básicos mensuales; y b) Plan 2: reembolso de una parte de los ingresos perdidos a consecuencia de la cuarentena.	Total: EUR 378 millones
Ayuda para productores agrícolas de productos primarios	HR		El programa de ayuda tiene por objeto prestar asistencia financiera a los agricultores. Las ayudas en el marco de este programa pueden otorgarse a los siguientes sectores: • cría de vacas, terneros, ganado bovino y cerdas; Producción de manzanas, mandarinas y patatas (papas)	EUR 9,3 millones (HRK 70 millones)
Subvenciones para criadores de cerdos para engorde	HR		Apoyo financiero a los criadores de cerdos para engorde	EUR 0,4 millones (HRK 3 millones)
Apoyo para los grupos y organizaciones de productores que participan en la distribución de productos agropecuarios	CY		Subvenciones directas. Pueden beneficiarse de la ayuda los grupos organizados de productores y/o las organizaciones de productores	EUR 0,56 millones
Ayuda a la producción agrícola primaria y la producción de alimentos y piensos en relación con la COVID-19	CZ		Subvenciones directas en el marco del programa AGRICOVID. La ayuda tiene por objeto preservar la viabilidad de las empresas cuyas actividades se han visto limitadas por los efectos directos de esas medidas en la cadena de demanda y suministro y la producción agrícola y alimentaria	EUR 110 millones (CZK 3.000 millones)
Ayuda a los agricultores en los sectores de la cría de búfalos, la producción de sandía al aire libre, la producción de cultivos de invernadero y la producción de patatas (papas) de verano y de otoño	EL		Subvenciones directas destinadas a compensar las pérdidas de ingresos en los sectores afectados durante la pandemia de COVID-19	EUR 26 millones
Ayuda Temporal del Estado a los Criadores de Animales para Peletería que se enfrentan a dificultades económicas como consecuencia del brote de COVID-19.	LIT		Aliviar las dificultades a las que se enfrentan los criadores de animales para peletería (concretamente, los criadores de visones), que no pudieron vender su producción debido al cierre obligatorio de las subastas de pieles como consecuencia de la pandemia de COVID-19	EUR 5 millones

Nombre	UE/Estado miembro	Referencia jurídica	Breve descripción	Cuantía
Programa de subvenciones directas para los sectores de la carne de bovino, porcino, caprino y ovino.	LUX		Apoyo a los productores que han sufrido un grave descenso de los ingresos como consecuencia de las medidas adoptadas para limitar la propagación de la COVID-19, especialmente en el período comprendido entre marzo y mayo de 2020	EUR 1,5 millones
Subvenciones directas al sector de las semillas	LUX		Apoyo a los productores que han sufrido un grave descenso de los ingresos como consecuencia de las medidas adoptadas para limitar la propagación de la COVID-19, especialmente en el período comprendido entre marzo y mayo de 2020	EUR 0,5 millones
Subvenciones directas al sector vitivinícola	LUX		Apoyo a los productores que han sufrido un grave descenso de los ingresos como consecuencia de las medidas adoptadas para limitar la propagación de la COVID-19, especialmente en el período comprendido entre marzo y mayo de 2020	EUR 0,1 millones
Ayuda a los productores de plantas ornamentales (crisantemos) que podrían experimentar una pérdida de liquidez como consecuencia de las restricciones a los mercados agrícolas impuestas a causa de la pandemia de COVID-19	PL		Subvenciones directas a los productores de plantas ornamentales	EUR 40 millones (PLN 180 millones)
Ayuda para los criadores de ganado porcino	PL		La medida tiene por objeto abordar el riesgo de pérdida de liquidez financiera de las empresas dedicadas a la cría de ganado porcino afectadas por las consecuencias económicas del brote de COVID-19	EUR 39,2 millones (PLN 175 millones)
Ayuda a los productores de uva para vino	RO		Subvenciones directas a los productores de vino	EUR 12,4 millones (RON 59,5 millones)